

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1933

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud del encargado de Bodega de Insumos; la necesidad de contar con tinta y máster para RISO RZ 230 Duplicadora del Depto. De Salud; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM., de los siguientes elementos:

2.- AUTORICESE, las siguientes bases de licitación:

**1. Características de la licitación**

Nombre de la licitación: TINTA Y MASTER PARA RISO RZ 230  
Estado: Guardada  
Descripción: ADQUIRIR 15 TINTAS PARA DUPLICADORA RISO IN BLACK 1000cc RZ 230 RISO 10 MÁSTER PARA DUPLICADORA b4 RZ 230 Riso  
Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)  
Tipo de convocatoria: ABIERTO  
Moneda: Peso Chileno  
Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

**2. Organismo demandante**

Razón social: Ilustre Municipalidad de Independencia  
Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE SALUD  
R.U.T.: 69.255.500-7  
Dirección: INDEPENDENCIA 1325  
Comuna: Independencia  
Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

**3. Etapas y plazos**

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 18-05-2017 10:00:00  
Fecha de Publicación: 12-05-2017 15:00:00  
Fecha inicio de preguntas: 12-05-2017 15:30:00  
Fecha final de preguntas: 15-05-2017 10:00:00  
Fecha de publicación de respuestas: 15-05-2017 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 18-05-2017 11:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 18-05-2017 11:00:00

Fecha de Adjudicación: 26-05-2017 16:00:00

#### **4. Antecedentes para incluir en la oferta**

##### **Documentos Administrativos**

1.- PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL QUE EMITA FACTURAS

##### **Documentos Técnicos**

1.- INCLUIR DOCUMENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

##### **Documentos Económicos**

1.- INCLUIR DOCUMENTO CON OFERTA ECONÓMICA

#### **5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado**

##### **Persona natural**

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

##### **Documentos persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

##### **Persona jurídica**

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un

convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

#### **6. Criterios de evaluación**

<b>ITEM</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>
Plazo de Entrega	$X = \text{Plazo de entrega mínimo desde emisión O.C. ofertado} * 100 / \text{Plazo de entrega Oferta X}$	20
Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	70
Cumplimiento de Requisitos	ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS. LAS OFERTAS QUE NO INCLUYAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS NO SERÁN EVALUADOS.	10

#### **7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a: Precio Referencial

Fuente de financiamiento: No hay información

Contrato con Renovación: NO

Observaciones Sin observaciones

Plazos de pago: a 30 días

Opciones de pago: Cheque

Nombre de responsable de pago: MARIO ARRUE VALDES

e-mail de responsable de pago: marrue@independencia.cl

Nombre de responsable de contrato: ANA MARIA MORENO MARTINEZ

e-mail de responsable de contrato: amoreno@independencia.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-02-27157701

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

### **8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

### **9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas**

#### **Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "plazo de entrega".

#### **Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y

cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

3.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DRA. ANA MARIA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

  
CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.